

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24032 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso 440/2012, Sección C.

Fecha del Auto de declaración.-21 de junio de 2012.

Clase de concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad concursada.-"Hostelería Codina, S.L.U.", con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), C/ Santa María, n.º 65, con CIF n.º B-65427833.

Administradores concursales.-Don Pedro Franco Corrons, Abogado.

Dirección postal.-C. Conde de Salvatierra, n.º 10, 4.º, 1.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica.-comunicacion@bmcf-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Forma de personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 27 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120050339-1